



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

DOTAR DE SEGURIDAD JURÍDICA A LA CELEBRACIÓN SOCIAL DE LAS BODAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0248]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0248, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a dotar de seguridad jurídica a la celebración social de las bodas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de mayo de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0248]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector dedicado a las bodas factura en Cantabria 55 millones de euros al año, especialmente entre los meses de mayo y octubre. Forman parte de él una amplia red de empresarios y autónomos de sectores como la hostelería, hoteles, agencias de viajes, floristerías, peluquerías, centros de belleza, fotógrafos, tiendas de regalos....

Este sector realiza una media de 2.000 bodas al año, y el 70% de los invitados que asisten al evento acude de fuera de nuestra Comunidad Autónoma, por lo que utilizan los servicios profesionales e instalaciones de la Región.

Desde hace un año el sector se encuentra parado debido a las medidas adoptadas por el gobierno de Cantabria en torno a la crisis sanitaria. No hay posibilidad de contratar nuevas bodas debido a la incertidumbre y falta de previsión, dado que el gobierno informa cada 14 días de las nuevas medidas restrictivas que adopta. Organizar un evento de este calibre requiere una planificación previa de varios meses y, ante este panorama, ni las parejas ni los organizadores de eventos pueden asegurar que la boda vaya a celebrarse en una fecha determinada.

Esta situación se ve agravada por las mejores condiciones que otras comunidades autónomas, como Madrid, ofrecen para la celebración de bodas, donde se pueden realizar este tipo de evento con hasta 300 invitados. De hecho, el sector ha visto como bodas de Cantabria se han trasladado a Madrid.

La organización de bodas sigue un protocolo riguroso que permite identificar a cada invitado y conocer qué lugar a ocupado en el banquete, en el que se siguen todas las medidas sanitarias establecidas. Se dispensan geles, se establecen medidas de seguridad, el cierre de las pistas de baile.... De hecho, en 2020 no se produjo ningún contagio relacionado con la celebración de bodas.

La necesidad de prever con antelación suficiente su celebración, para garantizar la propia celebración del evento social, la asistencia de invitados y los propios viajes, precisa de un compromiso por parte del gobierno para arbitrar



procedimientos que permitan su celebración incluso en situaciones sanitarias complejas, para lo que podrían adoptarse medidas específicas para este tipo de eventos.

El sector lleva más de un año sin trabajar, sin ingresar nada y las ayudas no llegan.

Propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que genere seguridad jurídica sobre la celebración social de las bodas, sujetas a las medidas de seguridad que se estimen adecuadas en cada momento, incluso mediante exigencia de un test de antígenos negativo.

Santander, 5 de mayo de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."